

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

ALUMNOS Y ALUMNAS CON MATERIAS PENDIENTES

Artículo 4. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá **un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos** y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en el artículo 16.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. (Decreto 231/2007 de 31 de julio)

El alumnado que tenga la asignatura de EPV en el curso actual recuperará la pendiente aprobando la asignatura de su curso correspondiente.

El alumnado que no tenga la asignatura de EPV en el curso actual recuperará la pendiente presentando los trabajos correspondientes y/o realizando el examen en la fecha indicada según el calendario.

Calendario

Primera parte:

- Entrega de actividades
- Examen

Segunda parte:

- Entrega de actividades
- Examen

El alumno o alumna podrá presentarse en las 2 convocatorias o en una sola.

La fecha exacta, hora y lugar de realización de las pruebas lo publicará Jefatura de Estudios con anterioridad y es responsabilidad del alumnado informarse de ellas.

El alumno o alumna podrá preguntar dudas o lo que necesite en cualquier momento preguntándole a la profesora de la asignatura.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON LA MATERIA PENDIENTE

- El departamento hace una relación de los/as alumnos/as con la materia pendiente.
- El departamento determina los objetivos y contenidos mínimos para cada curso.
- El departamento estudia cada caso particular.
- Diseño de un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (En el departamento queda constancia de todos los programas del alumnado con la materia pendiente)
- La jefa del departamento se hará cargo del seguimiento de dicho programa.
- La jefa del departamento comunicará al tutor/a la relación de alumnos/as con la materia pendiente y el procedimiento a seguir para recuperar la pendiente.
- La jefa del departamento informará al alumnado de su programa de refuerzo.